



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1191 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23703/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta, Dra. Marcela Basterra solicita viáticos, gastos protocolares y pasaje aéreo para asistir al “II Congreso Internacional de Derecho Procesal UBA –UNAM” y para participar del acto de suscripción de los Convenios Marco de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y con la Comisión de DD HH del Distrito Federal de México, a llevarse a cabo entre los días 6 y 8 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México DF, México.

Que por otra parte, la Dra. Basterra concurrirá en calidad de profesora de Doctorado al “Doctorado en Derecho Constitucional” y como Presidenta del Consejo participará de la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre los días 11 y 18 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 127/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante nota de fecha 24 de octubre de 2017, proponiendo otorgar a la Dra. Marcela Basterra la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil Seiscientos veinticinco (US\$ 2.625.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Ochocientos Setenta y Cinco (US\$ 875.-) en concepto de gastos protocolares y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir al “II Congreso Internacional de Derecho Procesal UBA -UNLAM” y para participar del acto de suscripción de los Convenios Marco de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y con la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Comisión de DD HH del Distrito Federal de México, a llevarse a cabo entre los días 6 y 8 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México DF, México; y para concurrir en calidad de profesora de Doctorado al “ Doctorado en Derecho Constitucional” y como Presidenta del Consejo participar de la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre los días 11 y 18 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL SR. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Marcela Bastera la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil Seiscientos veinticinco (US\$ 2.625.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Ochocientos Setenta y Cinco (US\$ 875.-) en concepto de gastos protocolares y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir al “II Congreso Internacional de Derecho Procesal UBA -UNLAM” y para participar del acto de suscripción de los Convenios Marco de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y con la Comisión de DD HH del Distrito Federal de México, a llevarse a cabo entre los días 6 y 8 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México DF, México; y para concurrir en calidad de profesora de Doctorado al “ Doctorado en Derecho Constitucional” y como Presidenta del Consejo participar de la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre los días 11 y 18 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala .

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1191 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández  
Consejero  
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires